



Fecha: Oviedo, a 14 de mayo de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 23 de abril de 2021, en la que se **estima** el recurso de alzada interpuesto por **Dña. Patricia Guerra Mora**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 23 de abril de 2021, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **Dña. Patricia Guerra Mora**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOPA de 14 de diciembre de 2020), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre Promoción Interna Temporal del SESPAs, convocado por Resolución de 27 de julio de 2020.

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución, dictada en favor de D. Patricia Guerra Mora, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a baremar, como servicios prestados, en la categoría de F.E.A. PSICOLOGÍA CLÍNICA, los períodos del 24/11/2012 al 31/12/2012 y del 01/03/13 al 15/05/2015, de acuerdo al subapartado 3 h) del baremo de méritos, lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 3. **SERVICIOS PRESTADOS de 10,128 puntos.**

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del demandante en la bolsa de empleo de F.E.A. PSICOLOGÍA CLÍNICA, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
4458	GUERRA MORA, PATRICIA	32,803	42,931

LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo